

Resolución Directoral

Nº 532-2014/MINDEF/VRD/DGA

Lima, 18 de noviembre de 2014

VISTO el Informe Nº 148-2014-MINDEF/VRD/C/01, de fecha 17 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener, por lo menos, el objeto de la contratación; la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo; el valor estimado de la contratación; el tipo de proceso que corresponde al objeto y su valor estimado, así como la modalidad de selección; la fuente de financiamiento; el tipo de moneda; los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de contratar; y la fecha prevista de la convocatoria;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 017-2014-DE/SG, de fecha 09 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, modificándose el mismo con las Resoluciones Directorales Nºs 006, 056, 083, 095, 121, 185, 212, 295, 323, 347, 364, 376, 400, 433, 504 y 524-2014-MINDEF/VRD/DGA;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014 del Ministerio de Defensa, se consignó la contratación del servicio de mensajería y la contratación del suministro de artículos de cafetería;

Que, en relación a la contratación del servicio de mensajería, programado para el presente año, debe tenerse en cuenta que, mediante el Contrato Nº 028-2012-MINDEF/VRD/DGA/DL de fecha 19 de julio de 2012, se contrató el servicio de mensajería por un período de veinticuatro meses, ó hasta consumir el



[Firma manuscrita]



monto contratado. Sin embargo, de la verificación a la ejecución contractual realizada por la Dirección de Logística, se observa que al mes de octubre existía un saldo pendiente de ejecución ascendente a S/. 24,974.05 (Veinticuatro mil novecientos setenta y cuatro y 05/100 Nuevos Soles), el mismo que resulta suficiente para garantizar la continuidad del servicio hasta la culminación del ejercicio presupuestal 2014, por lo cual la contratación del servicio de mensajería programado en el Plan Anual ha devenido en innecesaria en el presente año;

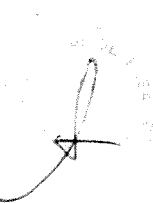
Que, respecto a la contratación del suministro de artículos de cafetería programado para el presente año, debe tenerse en cuenta que, mediante el Contrato N° 056-2013-MINDEF/VRD/DGA/DL de fecha 16 de diciembre de 2013, se contrató el suministro de artículos de cafetería por un período de doce meses ó hasta consumir el monto contratado. No obstante, mediante Informe N° 021-2014-VRD/C/01/Almacén de fecha 11 de noviembre de 2014, el encargado del almacén general ha manifestado que existe un saldo pendiente de ejecución ascendente a S/. 26,699.48 (Veintiséis mil seiscientos noventa y nueve y 48/100 Nuevos Soles), el mismo que resulta suficiente para garantizar la continuidad del suministro hasta la culminación del ejercicio presupuestal 2014, por lo cual la contratación del suministro programado en el Plan Anual ha devenido en innecesaria en el presente año;

Que, de otra parte, mediante Informe N° 166-2014-MINDEF/VRD/DGPP/01 de fecha 02 de Octubre de 2014, la Dirección General de Planificación y Presupuesto del MINDEF recomendó al Viceministro de Recursos para la Defensa, la contratación de un servicio de consultoría que realice la verificación concurrente del Programa Presupuestal 0135 "Mejora de las capacidades militares para la Defensa" que se desarrollará en el año 2015; el mismo que fue aprobado por el señor Viceministro;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 002-2014, publicado el 28 de julio de 2014, se dictan medidas extraordinarias y urgentes adicionales en materia económica y financiera para estimular la economía nacional, estableciéndose en su artículo 11°, la facultad otorgada a las entidades del Gobierno Nacional a realizar la convocatoria de los procesos de selección de bienes, servicios y obras, cuyo otorgamiento de la Buena Pro y ejecución contractual se lleve a cabo en el año 2015 y que cuente con el financiamiento previsto en la programación y formulación del Presupuesto del año fiscal 2015, recogidas en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente a dicho año fiscal, que presente el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, conforme a lo establecido por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, de acuerdo a las disposiciones ahí señaladas;

Que, con Oficio N° 868-2014-MINDEF/VRD/DGPP/DPP del 14 de noviembre de 2014, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, otorgó la certificación presupuestaria para el año 2014 por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Nuevos Soles) y la previsión presupuestaria para el año 2015 por el monto total de S/. 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 Nuevos Soles), para la



realización del proceso de selección que conlleve a la contratación del proveedor que brinde el servicio de consultoría que realice la verificación concurrente del Programa Presupuestal 0135 "Mejora de las capacidades militares para la Defensa" que se desarrollará en el año 2015;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística señaló que corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Administración General del año fiscal 2014, a fin de excluir dos (02) procesos e incluir un (01) proceso de selección, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que es requisito, antes de convocar un proceso, incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, y a lo estipulado en el artículo 9 de su Reglamento, el cual permite la modificación de dicho PAC, incluyendo o excluyendo procesos de selección; debiendo ser aprobada mediante la emisión de la resolución directoral respectiva;

Que, el literal a) del Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo Nº 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial Nº 045-2009 DE/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2014, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en La Avenida La Peruanidad S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ERNESTO LERMO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa



ANEXO ÚNICO

PROCESOS A EXCLUIR:

N. Ref	Tipo de proceso	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado
4	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	SERVICIO DE MENSAJERÍA	S/. 38,489.00
20	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE CAFETERIA	S/. 63,995.00

PROCESOS A INCLUIR:

N. Ref	Tipo de proceso	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado	F.F	Fecha probable convocatoria
100	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0135 "MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL"	S/. 200,000.00	001	NOVIEMBRE



